

# ECONOMÍA Y GOBERNANZA DE LOS DATOS



**El desarrollo masivo de datos y su explotación ofrece un campo considerable de oportunidades económicas y abre la posibilidad de multiplicar el conocimiento de forma infinita.**

**Esta evolución ha agudizado los retos industriales, económicos y comerciales y está generando una lucha mundial implacable por la posesión y la gobernanza de los datos, pudiendo dar lugar a violaciones de los derechos y libertades fundamentales.**



**Soraya Duboc**

Es ingeniera, antigua presidenta del Observatorio de Ejecutivos (OdC) y antiguo miembro del comité ético para investigación agrícola.

Forma parte del CESE en la sección de actividades económicas, donde representa al grupo de la CFDT.

**Contacto:**

soraya.duboc@lecese.fr  
01 44 43 64 06



**Daniel-Julien Noël**

Abogado y antiguo presidente del colegio de abogados, presidente de la cámara nacional de profesiones liberales.

Forma parte del CESE en la sección de actividades económicas, donde representa al grupo de profesiones liberales.

**Contacto:**

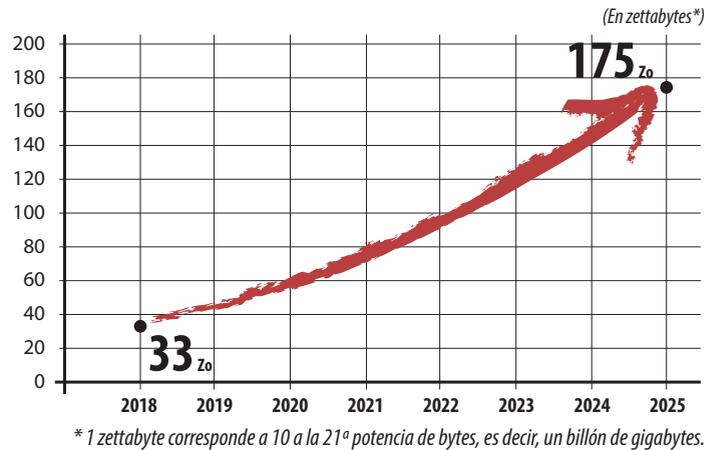
daniel-julien.noel@lecese.fr  
01 44 43 64 30

## ■ ¿Cómo orientarse en la diversidad de datos?



## ■ Volumen de datos en la economía

La creciente importancia de los datos en la economía ha provocado un aumento concomitante de los volúmenes intercambiados, que ha sido posible gracias a la mejora de las redes de intercambio (aparición del 5G) y al desarrollo del Internet de las cosas. La Comisión Europea ha estimado que el volumen mundial de datos debería aumentar un 530 % de aquí a 2025, pasando de 33 zettabytes en 2018 a 175 zettabytes en 2025.



## ■ Vulnerabilidades institucionales y tecnológicas

La economía de los datos está en expansión. Sin embargo, Francia, al igual que otros Estados miembros de la UE, se está quedando atrás; por ejemplo, el actual almacenamiento de datos a nivel mundial depende principalmente de empresas estadounidenses y chinas, lo que está impulsando a los Estados europeos a reforzar su soberanía. Las normativas europeas ya están en vigor y se están desarrollando. Sin embargo, siguen existiendo vulnerabilidades tecnológicas, económicas y sociales.

## ■ Economía de los datos: recomendaciones para que Francia permanezca en trayectoria

Los retos de la gobernanza y la regulación de la economía de los datos son numerosos. En primer lugar, hay que consolidar la gobernanza, sobre todo a nivel internacional. Se plantea la cuestión de la extraterritorialidad de las leyes extranjeras (*Cloud Act* de Estados Unidos) y el triple reto de la libertad, la competencia y la seguridad. También observamos que los gigantes de la «Red» compiten con las misiones propias de los Estados (el «Tribunal Superior de Facebook», la criptomoneda «Libra» de Facebook). Por tanto, para el CESE es necesario establecer una regulación jurídica y comercial y dar a los ciudadanos la capacidad de actuar.

El dictamen apoya la propuesta de una ley trienal de orientación y seguimiento de la soberanía digital para garantizar una gestión rigurosa de las inversiones y las innovaciones, y considera que Francia dispone de activos suficientes pero que es necesario reforzarlos mediante una cooperación acelerada y sólida en el seno de la Unión Europea. Hay que reforzar el marco educativo, científico y técnico y desarrollar las competencias y cualificaciones básicas para la economía de los datos (especialmente en materia de infraestructuras de almacenamiento, tratamiento de datos y ciberseguridad), reinventando al mismo tiempo el marco económico, social y ético.

## ■ Cadena de valor de los datos



### Competencias y recursos necesarios a lo largo de la cadena de valor de los datos

**Estratégicos** (¿qué modelo de negocio, qué datos internos y externos?)

**Organizacionales** (gobernanza de los datos)

**Gestión** (cooperación transversal entre actividades)

**Recursos y competencias técnicas** (infraestructura técnica, procesamiento de datos, ciberseguridad, etc.)

# LAS RECOMENDACIONES DEL CESE

- **Recomendación 1:** Utilizar una solución de cifrado para los datos sensibles de las empresas cuyo código esté en manos del cliente y no del intermediario técnico, con el fin de proteger la confidencialidad de los datos.
- **Recomendación 2:** Cuando lo soliciten las autoridades estadounidenses, supeditar la transmisión de datos personales al consentimiento de la persona interesada.
- **Recomendación 3:** Obligar a las empresas de alojamiento a incluir cláusulas específicas en sus contratos, para que sean jurídicamente responsables y así proteger mejor a los usuarios contra la divulgación de sus datos personales sin su conocimiento.
- **Recomendación 4:** Introducir un procedimiento de homologación de las condiciones generales de uso (CGU) a nivel nacional, para poder verificar su compatibilidad con el derecho positivo.
- **Recomendación 5:** Crear un título V en el Código de la Propiedad Intelectual titulado «Derechos de propiedad sobre los datos personales», que se completaría con una disposición de orden público que haga inalienables e inaccesibles los datos personales, con el fin de proteger a los usuarios de Internet.
- **Recomendación 6:** Adoptar una ley trienal de orientación y seguimiento de la soberanía digital para racionalizar los esfuerzos presupuestarios del Estado, por una parte, y fijar las directrices de orientación de nuestra estrategia digital, por otra.
- **Recomendación 7:** Reforzar la dinámica del servicio público de datos para construir «bienes comunes de datos» mediante un intercambio más intenso de datos públicos y privados de interés general.
- **Recomendación 8:** Establecer, para las herramientas basadas en la inteligencia artificial (IA), un marco normativo y de regulación europeo en línea con los principios de transparencia, seguimiento y control humano, para así reforzar los derechos y libertades fundamentales.
- **Recomendación 9:** Desarrollar competencias básicas para asegurar el futuro formando a más responsables de la toma de decisiones sobre el carácter estratégico de los datos digitales y reforzando las competencias y cualificaciones académicas de alto nivel.
- **Recomendación 10:** Luchar contra la captación de competencias útiles en materia de tratamiento de datos y de infraestructuras físicas.
- **Recomendación 11:** Reforzar, en cooperación con demás socios europeos, las opciones de los sectores industriales digitales estratégicos, incluyendo, en especial, el desarrollo de las infraestructuras necesarias para el almacenamiento de datos.
- **Recomendación 12:** Reforzar las competencias en ciberseguridad en función de las necesidades de una economía de los datos, diversificando las vías de formación y aumentando el número de personas formadas (formación inicial y continua).
- **Recomendación 13:** Movilizar importantes recursos para producir conocimientos teóricos sobre los modelos económicos basados en datos y sus retos.
- **Recomendación 14:** Iniciar una cultura de utilización de los datos y de la inteligencia digital en las empresas, en colaboración con el alto funcionario de defensa; reforzar el diálogo social para establecer herramientas eficaces de sensibilización e información antes del despliegue de las herramientas de inteligencia artificial; adaptar los métodos de cooperación y los métodos de gestión.
- **Recomendación 15:** Concienciar a los usuarios de sus responsabilidades con respecto al riesgo de un consumo excesivo de determinados servicios digitales, que pueden ser potentes extractores de datos personales.